



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Rosa Emilia Buitrago Serna y otros
Demandado	Eva Lissette Nassar y otros
Radicado	No. 05001 31 03 005 2017 00385 00
Asunto	Auto de trámite

Desarchivado como se encuentra el presente proceso, se deja en secretaría a disposición de la parte interesada.

De otro lado, en virtud de que el presente proceso se encuentra terminado por transacción mediante auto del 16 de agosto de 2018, en el cual se omitió levantar la medida de inscripción de demanda que recae sobre el vehículo de placa IAP 044, se procederá a su levantamiento.

Por lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E :

Levantar la inscripción de la demanda que pesa en el vehículo de placa IAP 004, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Oficiése en tal sentido a la Secretaría d Movilidad de Envigado –Antioquia.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

**Rafael Antonio Matos Rodelo
Juez Circuito
Civil 005
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a2fe5aa71d8906f481ea7a11cc98ae71da01993f0773ba1832567757cabcc14c

Documento generado en 11/08/2021 02:52:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**